

### RESOLUCIÓN No. R-UA-CPIF-2022-011

## BETTY ISOLINA ARIAS GORDILLA COORDINADORA DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;

**Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;

Oue conforme consta en el Informe de Proveedor Idóneo y de determinación de Presupuesto Referencial elaborado por Ivanova Araujo Q., Especialista de Planificación de Infraestructura Física; y aprobado por la Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, Betty Isolina Arias, para la "ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DE INGENIERÍAS PARA LA ADECUACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", consta que "(...) Los planos serán realizados en AutoCAD 2012-2013. Todos los planos arquitectónicos y técnicos deberán llevar la especificación correspondiente de su contenido, numeración y rúbrica del profesional responsable del diseño y deberán ser ejecutados bajo normas que rigen este tipo de edificación. Deben acompañar a la entrega, declaraciones notariadas del Personal Técnico de los sistemas Hidrosanitario, Eléctrico, y Estructural, como responsables de sus estudios y diseños. De esta comprobación de precios de mercado, se concluye que la empresa MARDIRED, presenta la oferta económica más baja y se enmarca en lo requerido por esta institución contratante. Con los antecedentes expuestos se establece que el presupuesto referencial para este proceso es de: \$ 42 189.70 sin incluir IVA; y, Tal como se expone en el numeral 3 de este informe "ANÁLISIS DE PROVEEDOR IDÓNEO", el cual se detalla a continuación:

Razón Social	MARDIRED
RUC	0992709413001
Naturaleza del consultor	Persona jurídica

Quien de acuerdo a la hoja de vida analizada y siendo el consultor del proyecto original, tiene la experiencia necesaria en la elaboración de estudios de la naturaleza que requiere la Universidad de las Artes, por lo cual se considera Proveedor idóneo. (...)";

**Que** conforme aparece en los Términos de Referencia del procedimiento, elaborado por Ivanova Araujo Q., Especialista de Planificación de Infraestructura Física; y aprobado por la Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, Betty Isolina Arias, para



la "ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DE INGENIERÍAS PARA LA ADECUACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", "(...) La Universidad de las Artes tiene a la fecha, 452 estudiantes en la Escuela de Artes Visuales y 288 estudiantes en la Escuela de Artes Escénicas. La reducción de matrículas post pandemia en las universidades del país no ocurrió en la Uartes, lo cual incrementa las dificultades que atraviesa la universidad en términos de la falta de espacio. Esto además se agudiza con el reciente cierre del Museo del Maac, según consta en publicación del diario El Universo del 09 de junio de 2022, esta clausura de las instalaciones, según consta en el medio informativo se lo 2 realiza por parte del Municipio de Guayaquil debido al deterioro que presenta la infraestructura con base de un informe elaborado por la Dirección de Control de edificaciones, Uso de Suelo y Urbanizaciones. En este punto es importante señalar que, gracias al Convenio de uso firmado entre el Ministerio de Cultura y Patrimonio y la Universidad de las Artes, en esta edificación esta institución, tiene talleres de pintura y grabado, aulas de clase y salas docentes en el Pabellón 3, para las carreras de Artes Escénicas y Artes Visuales, es particularmente complejo mantener clases virtuales a largo plazo, como es posible en otras especialidades, como literatura, por ejemplo. A esto hay que sumarle las condiciones particulares que tienen los formatos de algunas materias que demandan hasta 15 metros cuadrados por alumno, como el caso de las clases de danza. Todo esto, está llevando la universidad a un estado preocupante de falta de espacio. Además, esta situación se prevé, irá en aumento debido al prestigio de la institución. Por estas razones, la CPIF analizó la urgencia de realizar la adecuación del edificio ex Cárcel Municipal de Guayaquil o el ex SRI, propiedades de la Universidad de las Artes. Con el análisis, la Coordinación de Infraestructura física solicita a la Secretaría Administrativa una reunión para analizar la propuesta de ejecutar uno de los dos proyectos con el fin de solventar estas necesidades. Para ello, presenta el análisis de los costos que implica la rehabilitación de ambos proyectos. Esta presentación se realizó también ante la Coordinadora de Planificación y el Rector. La CPIF ha analizado las factibilidades técnicas y propone ejecutar los trabajos de rehabilitación del edificio Ex SRI en Fases, lo que permitirá a la Universidad ejecutar estos trabajos y tener el edificio funcional y operativo a mediano plazo. Rehabilitar el edificio ex SRI no solo implica un costo es menor, sino que, por su configuración por pisos, es factible de ejecutar en fases. Por lo cual, la Universidad de las Artes, debe actualizar los estudios contratados por esta institución mediante Contrato No 004-UA-C-CAPF-2016 de fecha 17 de octubre de 2016, para que estos se ejecuten por fases, con la finalidad de darle un valor agregado a la edificación por estar dedicado a las actividades educativas. Al ejecutarse por fases la universidad podrá realizar una inversión de acuerdo a la disponibilidad económica que provea el Ministerio de Finanzas, permitiendo tener espacios educativos disponibles a mediano plazo y un edificio habilitado en su totalidad a largo plazo, que cuente con todas las condiciones de habitabilidad requeridas. Este edificio permitirá contar con amplios espacios para las artes escénicas, aulas teóricas, talleres de artes visuales entre otros que permitirán reunir varias disciplinas. Al ejecutarse por fases la universidad podrá realizar una inversión dimensionada de acuerdo a la disponibilidad económica que provea el Ministerio de Finanzas, permitiendo tener espacios educativos de calidad, disponibles a mediano plazo y un edificio habilitado en su totalidad a largo plazo, que cuente con todas las condiciones de habitabilidad requeridas, por lo este contrato se constituyendo en un contrato agregador de valor. (...)";

**Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar el "ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DE INGENIERÍAS PARA LA ADECUACIÓN DEL ANTIGUO



EDIFICIO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", de conformidad a la certificación presupuestaria No. 241 de 08 de julio de 2022, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530601 0901 002 7001 0001, denominada "consultoría – asesoría e investigación especializada", por un valor de USD \$ 42,189.70 (cuarenta y dos mil ciento ochenta y nueve con 70/100 dólares de los Estados Unidos de América);

Que en Certificado PAC No. CP-UA-025-2022 de 12 de julio de 2022, la Especialista de Compras Públicas Paola Macias R., ha señalado que para la "ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DE INGENIERÍAS PARA LA ADECUACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 de la Universidad de las Artes;

Que mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de 12 de julio de 2022, la Especialista de Compras Públicas Paola Macías Romero, certificó, luego de la revisión respectiva, que no existe los bienes o servicios para la "ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DE INGENIERÍAS PARA LA ADECUACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", no consta en el catálogo electrónico; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con dispuesto en el artículo 36 de su Reglamento General;

## **RESUELVE:**

**Artículo. 1.-** Aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y, disponer el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-UA-002-2022 para la "ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DE INGENIERÍAS PARA LA ADECUACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".

**Artículo. 2.-** Designar a la Arq. Esther Briones Cornejo, Analista 1 de Planificación de Infraestructura Física, como Delegada Técnica responsable de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo. 3.-** Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución de inicio conjuntamente con los Pliegos en el portal institucional del SERCOP.

**Artículo. 4.-** Disponer a la Direccion Administrativa notificar con la presente Resolución a la Delegada Técnica con su designación.

**Artículo. 5.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -



Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 15 días de julio de 2022.

# BETTY ISOLINA ARIAS GORDILLA COORDINADORA DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES